

Ferrostaal S.A.

MAN  
FERROSTAAL

NOTARIA

Quito, a 20 de Noviembre

Señor Ing.  
**CAMILO MARTINEZ REY**  
Ciudad.-

4633

Estimado Señor Ing. Martínez:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERROSTAAL S.A., celebrada el 20 de Noviembre del 2003 resolvió designar a usted GERENTE de la Compañía por el período estatutario de dos años, con los deberes y atribuciones señalados en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos de la Compañía.

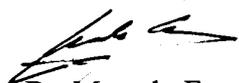
Según el Art. 25 de los Estatutos de la Compañía el Gerente es el Representante Legal.

La Compañía FERROSTAAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera, Dra. Norma Plaza de García, del cantón Guayaquil el 9 de Enero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1ro. de Febrero de 1979, número 95, bajo el número 1.888 de repertorio.

Según Escritura Pública de Fusión de FERROSTAAL S.A. del primero de noviembre de 1993, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta, la oficina principal de la Empresa funciona en Quito. Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito según Resolución No. 150 del el 24 de Enero de 1994, Tomo 125 del mismo mes y año.

Ruego a Ud. se sirva aceptar esta designación.

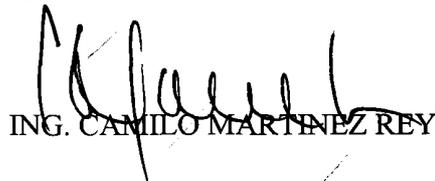
Atentamente,



Dr. Marcelo Erazo  
Presidente Ad-hoc

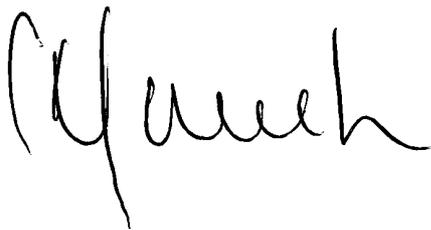
Acepto el nombramiento que antecede, como Gerente de la Compañía FERROSTAAL S.A.

Quito, a 20 de Noviembre 2003



ING. CAMILO MARTINEZ REY

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTICULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR CAMILO MARTINEZ REY, PORTADOR DEL PASAPORTE COLOMBIANO NUMERO CC UNO NUEVE CUATRO CERO CERO CUATRO CINCO UNO; QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.

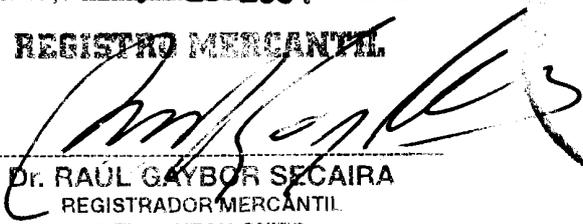


EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 854 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 4 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

